



LIBERBANK, S.A.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL (IRP)

DICIEMBRE 2012

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. Requerimientos generales de información	5
1.1. Ámbito de aplicación	5
1.1.1. Denominación o razón social	5
1.1.2. Definición del grupo consolidable.....	5
1.1.3. Otra información de carácter general.....	9
1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo	10
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos.....	10
1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo.....	11
1.2.3. Gestión de los riesgos.....	12
1.2.3.1 Riesgo de crédito y concentración	12
1.2.3.2 Riesgo de mercado	16
1.2.3.3 Riesgo operacional	17
1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance	17
1.2.3.5 Riesgo de liquidez	18
1.2.3.6 Riesgo de contraparte	19
1.2.3.7 Otros riesgos	19
2. Información sobre los recursos propios computables	22
2.1. Características de los recursos propios computables.....	22
2.2. Importe de los recursos propios computables	22
3. Información sobre los requerimientos de recursos propios	25
3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega.....	25
3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.....	26
3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.....	26
3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional	26
3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno	27
4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución	28
4.1. Requerimientos generales	28
4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro.....	28
4.1.2. Valor de las exposiciones.....	29
4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y exposición media durante el ejercicio	29
4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones	29
4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte	30
4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual.....	31
4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas	32
4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas	33
4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito.....	33
4.1.3. Riesgo de contraparte	33
4.1.3.1 Aspectos generales	34
4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo	34
4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito	35
4.2. Requerimientos complementarios	35
4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa	35

4.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito	36
4.2.2.1 Información general.....	36
4.2.2.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios.....	37
4.2.2.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada	38
4.2.2.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito	38
5. Operaciones de titulización	39
5.1. Información general de la actividad de titulización	39
5.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados.....	39
6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación	41
6.1. Requerimientos generales	41
6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación	41
7. Información sobre el riesgo operacional.....	41
8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.....	42
8.1. Información general.....	42
8.2. Información cuantitativa	42
8.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación	42
8.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo	43
9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación.....	44
9.1. Información general.....	44
9.2. Información cuantitativa	44
ANEXO I	45

INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo de Capitales de Basilea, la determinación de la solvencia de las entidades de crédito se articula en función de tres pilares:

- **Pilar I:** Exigencias mínimas de capital.
- **Pilar II:** Proceso de Autoevaluación del Capital.
- **Pilar III:** Información con relevancia prudencial dirigida al mercado.

El presente informe constituye el documento “Información con Relevancia Prudencial”, cuyo objetivo es el cumplimiento de los requisitos de divulgación de información al mercado, transpuestos por Banco de España en el Capítulo Undécimo de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la “Circular de Solvencia” o “Circular 3/2008”). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de *coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero* (“Ley de Coeficientes de Inversión”) y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de *recursos propios de las entidades financieras*.

La finalidad de este documento es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva de Liberbank en lo que respecta a los recursos propios, las exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia de capital.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos en el Anexo I del presente informe se presenta la Información requerida en la mencionada normativa en materia de remuneraciones, con relación al personal cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo del Grupo.

El contenido del presente informe, referido al 31 de diciembre de 2012, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Liberbank, en su reunión de fecha 27 de mayo de 2013. Por otro lado, el Consejo de Administración, conforme a los requerimientos de la norma centésima novena de la Circular de Solvencia, en dicha reunión aprobó las siguientes bases:

- ✓ La publicación de la información ha de tener al menos una periodicidad anual y ha de realizarse una vez se haya producido la aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.
- ✓ La Información con Relevancia Prudencial puede ser consultada en la página web del Grupo (www.liberbank.es) así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).
- ✓ La verificación por el Área de Auditoría Interna de Liberbank de la Información con Relevancia Prudencial o, en su caso, por un experto independiente designado al efecto, con carácter previo a su publicación, en la parte que no se encuentre cubierta por la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

1. Requerimientos generales de información

1.1. Ámbito de aplicación

1.1.1. Denominación o razón social.

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Liberbank, cuya cabecera es Liberbank, S.A. (en lo sucesivo “Liberbank” o “la Entidad”), que se constituye en la entidad dominante del grupo consolidable de entidades de crédito formado por las entidades integrantes del Sistema Institucional de Protección y sus respectivas sociedades dependientes, en aplicación de lo previsto en la letra d), apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de Coeficientes de Inversión, Recursos Propios y Obligaciones de Información de los Intermediarios Financieros.

1.1.2. Definición del grupo consolidable

La información que se presenta en este documento corresponde al Grupo Consolidable de Entidades de Crédito, cuya entidad dominante es Liberbank (en adelante, el “Grupo Consolidable” o el “Grupo Consolidable de Entidades de Crédito Liberbank”).

A continuación, se resumen las principales diferencias relativas al perímetro de consolidación y a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el Grupo Consolidable de Entidades de Crédito, para el que se presenta la información contenida en este informe, y el Grupo de Entidades de Crédito, encabezados en ambos casos por Liberbank, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre, sobre normas de información pública y reservada y modelos de estados financieros (en lo sucesivo, “Circular 4/2004”):

- ✓ En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información consolidada correspondiente al Grupo Consolidable, sólo se han consolidado, mediante la aplicación del método de integración global las sociedades dependientes que son, a su vez, “entidades consolidables por su actividad”, de acuerdo con lo dispuesto en la norma segunda de la Circular de Solvencia. Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad se han valorado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del Grupo Consolidable, mediante la aplicación del “método de la participación”, tal y como este método de valoración es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

- ✓ En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo de Entidades de Crédito Liberbank, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el método de integración proporcional, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Sin embargo, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia, en la información del Grupo Consolidable, las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación, tal y como este método es definido en la norma cuadragésima novena de la Circular 4/2004.

De acuerdo con los criterios anteriormente indicados, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 de las sociedades dependientes del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración global:

Razón social
Administradora Valtenas S.L.
Asturiana de Administración de valores Mobiliarios S.L.
Bancantabria Inversiones, S.A., E.F.C.
Bancantabria Renting, S.L.
Bancantabria Sistemas, S.L.
Banco de Castilla-La Mancha S.A.
Beyos y Ponga S.A.
Briareo Gestión, S.A.
Caja Extremadura Mediación Operador Banca Seguros Vinculado, S.L.U.
Cajastur Capital, SCR de Régimen Simplificado SA
Cajastur Inversiones S.A.
Cajastur Mediación, Operdor de Banca - Seguros Vinculado SL
Camín de la Mesa S.A.
Cantabria Capital Sdad de Participaciones Preferentes, S.A.
Cantabria Fondos, S.A. SGIIC
Cantabria Preferentes S.A.
Cantábrica de Inversiones de Cartera S.L.
CCM Brokers 2007 Correduría de Seguros, S.A.
CCM Finance S.A.U.
CCM Mediación Operador de Banca Seguros Vinculado, S.A.
CCM Renting, S.A.
Corporación Empresarial Caja de Extremadura, S.L.U.
Fonocantabria, S.L.U.
Infoliberal Servicios S.A.
Inmobiliaria Inbepo, S.L
Kopan Cartera, S.L.
Liberbank Gestión Soc. Gest. de Inst. de Inv. Colectiva S.A.
Liberbank Pensiones Soc. Gest. de Fondos de Pensiones S.A.
Liberbank Servicios Financieros S.A.
Mosacata, S.L.
Norteña patrimonial S.L.
Peña Rueda SL
Pico Cortés S.L.
Pico Miravalles SL
Procesa Recuperación de Activos S.A.
Puertu Maravio S.L.
Puntida, S.L.
Retamar Soluciones Inmobiliarias, S.A.
Segurcantabria, S.A.
Sierra del Acebo S.L.
Sistemas Financieros, S.A.
Titatoridos SA
Valle del Tejo, S.L.U

Asimismo, de acuerdo a los mencionados criterios, a continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2012 de las sociedades multigrupo del Grupo Consolidable a las que se ha aplicado, a efectos de la elaboración de la información consolidada del mismo, el método de integración proporcional:

Razón social
Atalaya Inversiones S.R.L.
Infocaja, SL
Liquidambar Inversiones Financieras, S.L.
Servicios Infocaja A.I.E.
Sistemas Distribuidos de Infocaja S.L.
Torrecedredo Moncayo, S.L.

A continuación, se presenta el detalle de las participaciones propiedad del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, que han sido deducidas directamente de los recursos propios de dicho grupo, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, conforme a lo dispuesto en las normas novena y décima de la Circular de Solvencia:

Razón social	Importe de la deducción (miles de euros)
Ahorro Corporación, S.A.	14.611
Arcano Credit Fund Offshore	243
Arcano Credit Fund Onshore	1.076
Cantabria Vida y Pensiones, S.A.	10.554
CCM Vida y Pensiones, S.A.	21.824
Liberbank Vida y Pensiones, S.A.	13.597
Lico Corporación, S.A.	26.911
Sociedad de Garantía Reciproca Extremeña de Avales (EXTRAVAL, S.G.R.)	550
Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria (SODERCAN)	6.736
Sogarca S.G.R	1.314
Titulización de Activos S.G.F.T.H.	1.398

Asimismo, en el cuadro adjunto se detallan aquellas entidades dependientes o multigrupo del Grupo de Entidades de Crédito que, en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Consolidable, no han sido integradas global o proporcionalmente, ni deducidas de los recursos propios:

Razón social
Administra Cantabria, S.A.
Aquagest Extremadura, S.A.
Celsus Altamira Promociones, S.L.U.
Creación de Suelo e Infraestructuras, S.L.
Desarrollos Urbanísticos Valdeaveruelo, S.L.
Doña Tierra, Selección de Calidad, S.L.
Ecoiberia Solar, S.L.
Finca Las Huelgas S.A.
Instituto de Medicina Oncológica Molecular de Asturias, S.A. (IMOMA)
Nuevo Astillero, S.L.
Ottagono, Compañía Inmobiliaria del Mar Menor S.A.
Sociedad Promotora Telecomunicaciones en Extremadura SA
Uncro, S.L.
Urbanizaciones Ciudad Santander, S.A.
Urbe Cantabria, S.L.
Vetonia Hostelería, S.L.
Viacava-Incos de Energía, S.A.
Viajes Caja Extremadura, S.A.

Finalmente, se presenta el detalle de las entidades asociadas del Grupo que, en todo caso, han sido valoradas por el método de la participación al 31 de diciembre de 2012:

Razón social
Ascalena, S.A.
Asturiana de Carnes (ASCAR)
Auxiliar de Gestión de Activos, S.A.
Cantabria Capital S.G.E.C.R., S.A.
Centro Informático del Principado S.A. (CEICA)
Dirgenfin, S.L.
Electra de Malvana, S.A.
Electra de Sierra de Montanchez, S.A.
Electra de Sierra de San Pedro, S.A.
Europroyectos Integrales, S.L.
Fábrica de Información y Telecomunicaciones, S.A.
Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)
Leche Occidente de Asturias
Llosa Campo, S.L.
Sedes, S.A.
Sociedad Gestora de Inversiones Innovadoras, S.A.
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias
World Trade Center Santander, S.A.

1.1.3. Otra información de carácter general

De acuerdo con lo establecido en la norma quinta de la Circular de Solvencia con relación a la exención de cumplir individualmente o de manera consolidada las obligaciones establecidas en la citada norma para las entidades de crédito españolas que pertenezcan a un Grupo Consolidable, el Grupo Liberbank solicitó, y le fue concedida, la exención del cumplimiento de los requisitos de solvencia, límites a grandes riesgos y de gobierno corporativo por parte de las cajas integrantes del SIP.

Por lo que respecta a la entidad financiera participada, Banco de Castilla la Mancha, S.A. ("Banco CCM") también le ha sido concedida la exención en base individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios, límites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. En este sentido, en su reunión de fecha 12 de marzo de 2012 la Junta General de Accionistas de Liberbank otorgó garantía solidaria a favor de Banco CCM, hecha pública mediante Hecho Relevante en la misma fecha, de modo que puede considerarse que dicha garantía es pública y plenamente efectiva.

A 31 de diciembre de 2012 no existe impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y la Entidad, no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

Adicionalmente, no existe en el Grupo ninguna entidad dependiente no incluida en el Grupo Consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigible por la normativa.

1.2. Objetivos de la gestión de riesgos y políticas del Grupo

1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Liberbank cuenta con un Marco Corporativo de Riesgos definido como el conjunto de principios, políticas, organización y medios que articula la gestión integral de riesgos, que tiene como objetivo facilitar una visión integradora de todos y cada uno de los diferentes riesgos asumidos en la actividad bancaria, para, de este modo, gestionar el perfil global de riesgos del grupo financiero con la finalidad de adecuarlo a las necesidades de capital, en términos de rentabilidad, solvencia y estabilidad.

El Grupo dispone de unos principios generales sobre los cuales desarrolla su estrategia, en coherencia con su visión y tolerancia al riesgo, aprobados por el Consejo de Administración de Liberbank:

- ✓ Gestionar la calidad de la inversión crediticia con el objetivo de: a) maximizar el valor para el accionista a largo plazo y b) preservar la continuidad de la empresa como objetivo común de los intereses de los “*stakeholders*”.
- ✓ Implantar políticas de riesgos en coordinación con las estrategias definidas por la Alta Dirección, acompañando el crecimiento de la inversión con los estándares de solvencia, rentabilidad y liquidez óptimos. (Valor para el accionista).
- ✓ Salvaguardar la solvencia presente y futura del Grupo en consonancia con el principio de buen gobierno corporativo y las directrices de las autoridades supervisoras. (Continuidad de empresa).
- ✓ Desempeñar la función de riesgos al servicio de los objetivos -principios- enunciados, aplicando las reglas -principios- de: separación de funciones, capacidad de decisión, trazabilidad, objetividad, eficiencia y transparencia. Estas reglas -principios- se concretan en los puntos que siguen.
- ✓ Mantener la independencia de la función de *políticas y planificación de riesgos* y de la función de control de riesgos respecto de las unidades de negocio. (Separación de funciones).
- ✓ Preservar la capacidad de decisión de la función de *ejecución de riesgos*, como unidad gestora de negocio, respecto a las unidades generadoras de negocio -área financiera y áreas comerciales. (Capacidad de decisión).
- ✓ Establecer circuitos, procedimientos, responsables y mecanismos de gestión para el tratamiento de los riesgos a lo largo de todo su ciclo de vida. (Trazabilidad).
- ✓ Definir criterios de decisión sustentados en parámetros financieros objetivos. (Objetividad).
- ✓ Generar y difundir el uso de herramientas avanzadas de gestión dentro de un entorno tecnológico óptimo. (Eficiencia).
- ✓ Responder a las exigencias de transparencia informativa de los procesos, métodos y resultados. (Transparencia).

Estos principios responden al compromiso que la Alta Dirección adquiere en la gestión de los riesgos.

En base a estos principios se estructura la organización de la “función de riesgos” en Liberbank:

- **Políticas y planificación**, cuya misión es la de dirigir, revisar y proponer las estrategias y políticas generales del Grupo así como validar el funcionamiento de los circuitos y procesos que soportan cada uno de los riesgos y definir su adecuada identificación, medición y clasificación.
- **Ejecución y toma de riesgos**, cuya misión es dirigir y gestionar los procesos de análisis, sanción, seguimiento y recuperación de los riesgos originados en los negocios de Banca Comercial, Banca de Empresas, Banca Corporativa y mercado mayorista, atendiendo a las políticas corporativas

- **Control**, responsable de establecer un marco de control y supervisión permanente en materia de riesgos
- **Auditoría Interna**, encargada de analizar y revisar la administración, gestión y los riesgos de los diferentes centros y oficinas de la organización.

Liberbank quiere potenciar, de este modo, un modelo de riesgos basado en la especialización y segregación de funciones, evitando conflictos de interés. Esta especialización es necesaria para responder de forma efectiva a las cada vez más exigentes tendencias del mercado, requerimientos regulatorios y complejidades del entorno.

1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo

El máximo órgano de gobierno y administración en Liberbank es el Consejo de Administración, salvo en aquellas competencias atribuidas a la Junta General.

El Consejo de Administración es responsable de las funciones generales de control global del riesgo, supervisión, organización corporativa, vigilancia de la transparencia y veracidad de la información y enlace con los accionistas.

El Consejo de Administración es el órgano en quien descansa la dirección, administración y representación del Banco y cuenta, a la fecha de elaboración del presente informe, con 12 miembros.

En el seno del Consejo de Administración se constituyen los siguientes Comités:

- **Comité de Auditoría:** entre cuyas funciones se incluyen las de supervisar la eficacia de los sistemas de control interno del Banco, supervisar los servicios de auditoría interna de la Entidad y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada así como establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas, proponiendo al Consejo, para su sometimiento a la Junta General, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría.
- **Comité de Nombramientos y Retribuciones:** entre cuyas funciones se incluyen las de informar al Consejo de la adecuación a los intereses del Banco de las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros así como de la política general de retribución de los consejeros y altos directivos.

La estructura de **Comités Internos** se compone de los siguientes órganos colegiados implicados en el control y gestión del riesgo en sus diferentes ámbitos especializados:

- **Comité de Dirección:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata materias de carácter estratégico y aquellas de carácter ordinario que se consideren más relevantes para la adecuada coordinación y gestión transversal de la Entidad, y hace un seguimiento periódico, al menos una vez al mes, de la evolución general del Grupo.
- **Comité de Dirección Operativo:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata asuntos relevantes para la gestión ordinaria del Banco, así como todas aquellas cuestiones que, por su carácter multidisciplinar, requieran una interrelación continua y estrecha entre distintas unidades, particularmente las relacionadas con el proceso y los proyectos corporativos establecidos para la gestión de la integración.
- **Comité de Recursos Humanos:** órgano que cuenta con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre aspectos que afecten a la gestión, administración y formación de los recursos humanos que componen la plantilla.

- **Comité de Activos y Pasivos:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre la gestión financiera global de activos, pasivos y márgenes del Banco, en los ámbitos de riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés estructural de balance y riesgo de liquidez, conforme se definen en el Marco Corporativo de Riesgos.
- **Comité de Riesgos:** órgano que dispone de funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este Órgano trata sobre la gestión del riesgo de crédito, en el ámbito de las facultades que le hubieran sido delegadas.
- **Comité Comercial:** órgano que cuenta con funciones consultivas, ejecutivas y de decisión, cuyas facultades dimanar de las que tiene delegadas el Consejero Delegado por el propio Consejo de Administración. Este órgano trata sobre los aspectos relacionados con la gestión global de la actividad comercial del Banco.

1.2.3. Gestión de los riesgos

1.2.3.1 Riesgo de crédito y concentración

El riesgo de crédito, el más relevante al que se encuentra expuesto Liberbank, se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial, por el deudor, de sus obligaciones contractuales.

Liberbank dispone de la siguiente estructura organizativa para la gestión del riesgo de crédito:

- El Área de Estrategia y Política de Riesgos se ocupa de su planificación y del diseño de las políticas.
- El Área de Riesgos así como el Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo y las Áreas de Banca Comercial y Banca de Empresas son el eje central de la generación de exposiciones, fundamentalmente en el proceso de admisión de riesgo de crédito.
- El Área de Control Global del Riesgo y Regulación es responsable del establecimiento de un marco de control de todos los riesgos a los que se haya expuesto Liberbank.

Liberbank dispone de políticas formalizadas en los distintos ámbitos del riesgo de crédito: Admisión, Seguimiento, Refinanciación/Reestructuración y Recuperaciones, delimitando en cada fase del ciclo de riesgos las atribuciones, funciones y metodologías definidas a nivel de Grupo. Se detallan a continuación los pilares básicos de gestión en cada una de las fases del ciclo de riesgo de crédito.

Admisión de riesgos

La fase de admisión es aquella en la que el Grupo toma la decisión de conceder una operación de activo a una contraparte o cliente. Es, por tanto, el punto en el que se deben ejecutar todos los criterios y requerimientos para la correcta admisión de las operaciones planteadas.

La política de admisión de riesgos está sustentada por los siguientes principios generales:

- ✓ Adecuación a la estrategia general del banco.
- ✓ Calidad crediticia respaldada en la capacidad de pago, con el fin de minimizar la probabilidad de incumplimiento de un acreditado durante el periodo temporal de vigencia del riesgo.
- ✓ Diversificación, para evitar concentraciones significativas que debiliten o comprometan la solvencia del Banco.
- ✓ Homogeneidad: las decisiones han de ser consistentes con los criterios de riesgo adoptados.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

- ✓ Eficacia: la toma de decisiones ha de ser acorde a los estándares de calidad que defina el Banco.
- ✓ Especialización.
- ✓ Gestión dinámica, valorando continuamente el nivel de exposición, la situación económico-financiera y solvencia de los acreditados, el grado de cobertura de las garantías constituidas así como todos aquellos factores que se consideren pertinentes al respecto.
- ✓ Delegación y colegiación: la admisión del riesgo se organiza con un sistema de delegación de facultades de estructura piramidal, que parte del Consejo de Administración, y acaba en las unidades de gestión de banca comercial.
- ✓ Utilización de los sistemas de decisión (*rating/scoring*) e integración en la gestión.
- ✓ No autoconcesión de operaciones de activo.
- ✓ Control permanente para validar el cumplimiento de las políticas, criterios y límites de riesgo establecidos.

La admisión de operaciones está sujeta a un sistema de facultades determinado en base a las reglas descritas a continuación:

- ✓ Intervención de la Alta Dirección en la fijación de los procedimientos de decisión, establecimiento de límites y niveles de aprobación.
- ✓ Integrar y centralizar en el máximo órgano facultado las principales decisiones y exposiciones que presentan un mayor impacto en margen y solvencia.
- ✓ Los criterios para la asignación de límites máximos para la admisión de operaciones a los distintos estamentos del Banco deberá atender a factores como: jerarquía, capacitación, grado de experiencia y nivel de especialización.
- ✓ Toma de decisiones colegiadas con la finalidad de fomentar el contraste de opiniones en la sanción de las operaciones de riesgos.
- ✓ Los importes de delegación de atribuciones se establecerán atendiendo a la perspectiva de operación/cliente/grupo, y a los condicionantes técnicos que la política y estrategia del Banco regule en cada momento¹.

Los riesgos se separan en dos grandes categorías, para optimizar el modelo de atención:

➤ Riesgos estandarizados:

- ✓ tratamiento sistemático
- ✓ homogeneidad en los productos de financiación
- ✓ riesgos con reducida volatilidad al resultado esperado
- ✓ exposiciones frente a personas físicas y autónomos
- ✓ exposiciones frente a empresas de reducido tamaño (microempresas), atendiendo a la segmentación estratégica del Banco.

➤ Riesgos individualizados:

- ✓ tratamiento específico
- ✓ patrones de financiación con mayor adaptación a necesidades individuales
- ✓ riesgos que incorporan mayor volatilidad al resultado esperado del Banco
- ✓ exposiciones de empresas que tengan un tratamiento específico en unidades especialistas de Banca de Empresas o Banca Comercial y Banca Corporativa

¹ Factores como: plazo, calidad crediticia (valoración *scoring/rating*), tipología garantía, LTV, etc.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

- ✓ exposiciones con el Sector Público y Organismos
- ✓ exposiciones frente a empresas dedicadas a las promociones inmobiliarias
- ✓ exposiciones frente a activos de financiación especializadas (*project finance*, etc.)
- ✓ clientes que por su volumen de riesgo (individual o de grupo) necesiten de un modelo de atención específico y no puedan ser tratados como estandarizados
- ✓ exposiciones de grupos económicos con actividad empresarial, cuyo análisis requiere de un entendimiento detallado de la composición de las sociedades integrantes del grupo para la evaluación global de la sanción.

Seguimiento de riesgos

El seguimiento de riesgos permite identificar las posibles degradaciones en la calidad crediticia del cliente, anticiparse a eventuales situaciones de impago o mora realizando acciones correctoras. Al mismo tiempo, el seguimiento ayuda a detectar oportunidades de negocio en determinados clientes o sectores.

La función de seguimiento del riesgo es proactiva y permanente, desde la concesión de la operación hasta su cancelación, implicando a todos los estamentos de la Entidad relacionados con el riesgo de crédito.

El ciclo principal de las actividades de seguimiento consta de las siguientes fases:

- ✓ Vigilar: la vigilancia sistemática de la cartera crediticia tiene que permitir detectar de forma anticipada potenciales situaciones de riesgo irregular.
- ✓ Detectar: la detección de todas aquellas situaciones negativas que pueden suponer un deterioro sobre la situación económica o patrimonial del cliente y pueden provocar dificultad en el cobro de los riesgos se llevará a cabo a través de un sistema de alertas predictivas y reactivas sobre el comportamiento de clientes.
- ✓ Valorar: las alertas detectadas han de valorarse en función de la gravedad de las mismas y dependiendo del resultado obtenido en la aplicación de éstas deberá poder clasificarse al cliente en distintas categorías de seguimiento.
- ✓ Gestionar: las distintas categorías de clasificación de clientes en seguimiento definen los planes de acción a realizar sobre los mismos, que serán de mayor o menor intensidad y periodicidad en función de la gravedad de su situación.

Refinanciación/Reestructuración de deudas

La refinanciación/reestructuración de deudas hace referencia a aquellas operaciones de reinstrumentalización del riesgo existente con un cliente que presenta dificultades para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes.

La utilización de las refinanciaciones/reestructuraciones de deuda en Liberbank forma parte de la gestión continua de riesgos con clientes y se plantea para reducir la pérdida esperada respecto a la alternativa de no reestructurar, teniendo en cuenta:

- ✓ Racionalidad económica: el análisis de la reestructuración debe realizarse atendiendo a criterios comparativos respecto a la alternativa de no reestructurar. La existencia de un riesgo previo introduce un factor de valoración económica adicional respecto de las operaciones de admisión.
- ✓ Visión integral del cliente: es necesario evaluar el cliente en su conjunto, con una valoración de su calidad crediticia (*scoring/rating*), sus fortalezas y debilidades con independencia de la situación de cada contrato individual.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

- ✓ Evitar el incremento de riesgo: no debe suponer la concesión de nueva financiación adicional (salvo que con ello se consiga reducir la pérdida esperada del Banco) sin una mejora en las garantías.
- ✓ Pago de intereses ordinarios: se debe adecuar la capacidad de pago para que el cliente pueda atender los intereses ordinarios con una exigibilidad periódica que no superará los 12 meses.
- ✓ Evitar incentivar el impago: especialmente cauteloso en actuaciones masivas y en el diseño de productos o condiciones que generen incentivos no deseados en el Banco así como en los procesos de negociación con clientes individualizados.
- ✓ Seguimiento de las operaciones/clientes: necesidad de asegurar que los sistemas del Banco tienen mecanismos que permiten identificar adecuadamente las operaciones reestructuradas, para practicar un adecuado seguimiento en el cumplimiento de lo acordado, así como para medir su rendimiento futuro.

Las pautas básicas establecidas por la normativa de Banco de España, en materia de reestructuración de deudas, y recogidas en la política corporativa del Grupo son:

- ✓ No desvirtuar el oportuno reconocimiento del riesgo de incumplimiento.
- ✓ Orientar la refinanciación a la recuperación de todos los importes reconociendo las cantidades que se estimen irre recuperables.
- ✓ Análisis individualizado a un nivel adecuado de la organización que sea distinto del que concedió inicialmente el riesgo.
- ✓ Contar con un sistema interno de información y mecanismos que permitan una adecuada individualización y seguimiento.

Recuperación de deudas

La recuperación de riesgos es la fase del proceso de gestión del riesgo de crédito que corresponde a las actuaciones realizadas para conseguir el cobro de aquellos créditos en los que el deudor haya incumplido sus obligaciones de pago a su vencimiento. Comienza en el momento que se produce el impago por parte de los clientes y finaliza cuando se recupera la deuda, ya sea por vía amistosa o judicial, o cuando prescriben legalmente las acciones contra el deudor.

La anticipación y rapidez en las actuaciones de gestión de recuperaciones, incrementa las posibilidades de éxito y optimizan el porcentaje de recobro de los créditos impagados. El Banco, para su consecución, promueve los siguientes principios básicos de gestión:

- ✓ Responsabilidad y continuidad en la gestión: las unidades de Liberbank que intervienen en las fases de recuperación son responsables de velar y asegurar el adecuado funcionamiento del proceso.
- ✓ Visión cliente/contrato: todas las deudas de los diferentes contratos de un cliente se asimilan a la fase de gestión correspondiente a la situación más grave en términos de pérdida para la entidad.
- ✓ Criterios de prelación de cobro.
- ✓ Segmentación de la cartera de riesgos impagados que favorezca el tratamiento homogéneo de las exposiciones.
- ✓ Asignación de la gestión y especialización.
- ✓ Procedimientos dinámicos: atendiendo a las variaciones y cambios producidos en los mercados, el Banco revisa de forma frecuente los procedimientos de recobro definidos en cada momento.
- ✓ Priorizar la consecución de acuerdos de pago: valorando la combinación de criterios de capacidad de pago y de voluntad de pago.

- ✓ Adelantar todo lo posible la decisión: en relación con la ejecución de las garantías, a efectos de tomar una posición lo más ventajosa posible frente a otras entidades o acreedores.
- ✓ Minimizar los tiempos de entrada en el banco de las garantías inmobiliarias y los costes de ejecución: combinado siempre con la necesaria seguridad jurídica.
- ✓ Minimizar los riesgos asociados: tales como riesgo reputacional, legal y pérdidas asociadas a las operaciones.

La gestión del riesgo de crédito atiende a su vez la **gestión del riesgo de concentración**, que se define como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de una entidad como consecuencia de la concentración de la exposición de riesgo en un grupo reducido de acreditados, en un conjunto de acreditados de comportamiento similar o mismo sector de actividad, o en activos financieros especialmente correlacionados.

Los objetivos de gestión del riesgo de concentración deben tener en cuenta al menos las siguientes consideraciones:

- Evitar la concentración de exposiciones en acreditados o grupos de acreditados con una reducida o insuficiente calidad crediticia en términos de *rating* (interno y externo).
- Disponer de una cartera diversificada tanto por sectores como por acreditados, para reducir los riesgos de una elevada volatilidad de los ingresos financieros esperados.
- Mantener un adecuado control de las principales exposiciones tanto sectoriales como por clientes, en relación a las diferentes métricas de capital del Grupo.
- Evitar, en la medida de lo posible, situaciones de inversión en líneas monoproducto insuficientemente diversificadas y con elevada concentración geográfica.

1.2.3.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como el riesgo de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones abiertas en instrumentos financieros, como consecuencia de movimientos adversos en los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precios de las acciones, precio de las materias primas etc.) que determinan el valor de dichas posiciones.

Dicho riesgo se materializa fundamentalmente en las actividades relacionadas con la negociación de instrumentos financieros, ya sea de instrumentos de capital (acciones o participaciones), de valores representativos de deuda (títulos de renta fija) o instrumentos derivados.

Los pilares básicos de gestión del riesgo de mercado en Liberbank son los siguientes:

- ✓ Implicación de la Alta Dirección en la toma de decisiones.
- ✓ Elevado grado de centralización, con la existencia de una unidad especializada en la gestión de las diferentes inversiones y su evolución.
- ✓ Identificación del riesgo.
- ✓ Perímetro de negocio.
- ✓ Negocio, operaciones/posiciones expuestas a riesgo de mercado.
- ✓ Tipos y factores de riesgo de mercado.
- ✓ Establecimiento de límites de Riesgo.
- ✓ Productos y operaciones autorizadas.
- ✓ Análisis y control de posiciones, riesgos y resultados, cumplimientos de límites.

Para mantener un adecuado ambiente de control de este riesgo, Liberbank dispone de un sistema formalizado de límites que se reporta mensualmente al Comité de Activos y Pasivos (COAP) desde el Departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, perteneciente al Área de Riesgos.

Dicho marco de límites se revisa con periodicidad al menos anual para su adaptación en función de las circunstancias del mercado.

El Grupo utiliza la metodología “VaR” (*Value at Risk*) para medir, controlar y gestionar el riesgo de mercado en la cartera de activos expuesta.

Adicionalmente, el Grupo Liberbank realiza análisis basados en medidas de “*Stress-test*” y “*Back Testing*” como complemento a las métricas “VaR”.

1.2.3.3 Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

Los objetivos de gestión del riesgo operacional atienden al plan de negocio y consideran los siguientes aspectos fundamentales:

- ✓ Crear una estructura de gestión del riesgo operacional anclada en los procesos.
- ✓ Impacto en resultados de los enfoques alternativos para las mejoras detectadas en los procesos.
- ✓ Desarrollo de una cultura de gestión que tienda a optimizar los procesos de control interno.
- ✓ Mejorar la gestión identificando la información necesaria para evaluar y establecer planes correctores que mitiguen el riesgo operacional.

El tratamiento de riesgo operacional corresponde, por un lado, al Departamento de Organización de Liberbank, que es quien se ocupa de su gestión y por otro lado al Departamento de Control del Riesgo y Validación de la Entidad, que debe sentar las bases para su control.

Con relación a la Circular 3/2008 del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, Liberbank opta por el Método del Indicador Básico para el cálculo del capital por riesgo operacional.

El Banco ha implementado diversos procedimientos para la mejora de la gestión y medición del riesgo operacional tales como la puesta en funcionamiento de una Base de Datos de Pérdidas unificada a nivel de Grupo y de un sistema homogéneo de comunicación y autorización de quebrantos operacionales, que pivota sobre una escala de facultades que se fundamenta en la estructura jerárquica del Grupo.

1.2.3.4 Riesgo de tipo de interés estructural de balance

El riesgo de interés de balance es el riesgo de que variaciones en los tipos de interés de mercado afecten negativamente a la situación financiera de una entidad. En definitiva, este riesgo deriva de la sensibilidad al tipo de interés del diferencial entre activo y pasivo en función de su plazo de vencimiento.

Los pilares básicos en la gestión del riesgo de tipo de interés estructural en el Grupo Liberbank son los siguientes:

- ✓ La Alta Dirección asegura que la estructura de los negocios de la Entidad y el nivel de riesgo por tipos de interés que se asumen están gestionados efectivamente, que se han establecido políticas y procedimientos apropiados para controlarlos y limitarlos y que existen recursos disponibles para evaluar y controlar el riesgo de interés.
- ✓ Las políticas y procedimientos del Grupo están claramente definidos y son consistentes con la naturaleza y complejidad de sus actividades.
- ✓ El Grupo determina unos límites operativos con el fin de mantener las exposiciones dentro de niveles consistentes con sus políticas internas.

Los sistemas de medición de esta tipología de riesgo son los siguientes:

- ✓ Sensibilidad del valor económico ante variaciones en el tipo de interés, cuyo cálculo se efectúa considerando la metodología propuesta por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
- ✓ Análisis del *gap* de sensibilidad estático a un año, que permite evaluar el impacto en el margen financiero de variaciones en los tipos de interés.
- ✓ Simulación que, mediante la utilización de herramientas al efecto, permite obtener una visión dinámica del impacto de diferentes estrategias de crecimiento e inversión en el margen financiero y en el balance ante escenarios alternativos de tipos de interés.

La Entidad realiza, a su vez, las previsiones de balance y resultados empleando diferentes escenarios de tipos de interés tanto probables como simulados.

El Departamento de Planificación, Gestión de Balance y Márgenes, dependiente del Área de Finanzas y Desarrollo Corporativo, es el responsable de la gestión del riesgo de tipo de interés estructural.

El Comité de Activos y Pasivos (COAP) es el órgano de máximo nivel ejecutivo responsable del control y la gestión del riesgo de interés estructural, dentro de las políticas de actuación definidas por el Consejo de Administración.

1.2.3.5 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez puede definirse como el riesgo de que se produzca un impacto en la solvencia o en el margen, derivado de:

- Los costes de deshacer una posición en un activo real o financiero (*“asset or market liquidity”*, o liquidez básica).
- Los desfases entre el grado de exigibilidad de las operaciones pasivas y el grado de realización de los activos (*“funding liquidity”*, o liquidez estructural).

También se denomina riesgo de liquidez a aquel que se produce por la existencia de un impacto negativo en los objetivos de crecimiento provocado por la dificultad de encontrar fuentes de financiación (liquidez estratégica).

Los pilares básicos para la gestión del riesgo de liquidez en el Grupo Liberbank son los siguientes:

- ✓ Liberbank considera que establecer un marco de gestión del riesgo robusto permite asegurar liquidez suficiente. Asimismo, se cuenta con un colchón de activos de alta calidad para soportar cualquier evento de estrés que suceda en el Grupo.
- ✓ El riesgo de liquidez debe ser acorde con la estrategia de negocio.
- ✓ Se dispone de un plan específico de contingencia en esta materia (Plan de contingencia de liquidez).
- ✓ El Grupo desarrolla estrategias, políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez que, en la medida de lo posible, promueva la diversificación de las fuentes y proveedores de liquidez.
- ✓ El control del riesgo de liquidez se lleva a cabo teniendo en cuenta las limitaciones legales, regulatorias y operacionales de la transferencia de liquidez.
- ✓ El Grupo gestiona diariamente y de forma activa sus posiciones y riesgos para conocer vencimientos y liquidaciones en cada periodo de tiempo, tanto en situaciones normales, como en crisis.
- ✓ El Grupo usa los resultados de los escenarios de estrés calculados para ajustar sus estrategias y políticas de riesgo de liquidez.

Liberbank realiza un seguimiento quincenal de los límites operativos de riesgo de liquidez establecidos a nivel de Grupo, que se reportan con periodicidad mensual al COAP para el seguimiento y monitorización activa del riesgo de liquidez.

1.2.3.6 Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es una variante del riesgo de crédito que se genera por la posibilidad de impago del cliente o contraparte (o por el deterioro de su capacidad de pago).

La Entidad mantiene una política formalizada de gestión, control y seguimiento de riesgo de contraparte mediante la asignación de límites globales por contraparte, a través de los cuales se cuantifica el máximo riesgo o pérdida máxima asumible con una entidad (o grupo) por el Grupo Liberbank.

La gestión del riesgo de contraparte se apoya en los siguientes procedimientos que se describen a continuación:

- Sistemas de calificación de contrapartidas: metodología de calificación por riesgo de contraparte que permite establecer los límites globales de exposición por contraparte.
- Validación de la operativa con productos, divisas y contrapartidas: sólo se asumen contrapartidas / emisores que dispongan de límite asociado.
- Seguimiento de las líneas de contrapartida: procedimientos documentados de aprobación, cancelación y revisión de líneas de contrapartida.
- Pruebas de tensión: de manera periódica y rigurosa se realizan pruebas de tensión como complemento del análisis del riesgo de contraparte basado en los resultados diarios de su modelo de medición de riesgos.
- Actualización de Factores de "Add On": cálculo y actualización de los coeficientes de "Add On" que permiten el cálculo de la exposición potencial de los productos derivados contratados.

El Departamento de Riesgo de Mercados Mayoristas, dependiente del Área de Riesgos, realiza el cálculo y seguimiento de los límites de contrapartida, que reporta mensualmente al Comité de Riesgos.

En el apartado 4.1.3., se incluye una descripción más detallada de las técnicas utilizadas en la gestión de este riesgo.

1.2.3.7 Otros riesgos

1.2.3.7.1 Riesgo Reputacional

El Grupo Liberbank está expuesto al riesgo reputacional ya que cualquier hecho adverso que afecte seriamente a su reputación puede hacer peligrar la supervivencia del Banco en el futuro.

La gestión del riesgo reputacional en Liberbank se gestiona desde los Departamentos de Cumplimiento Normativo y de Comunicación.

La gestión del riesgo reputacional se estructura especialmente sobre las siguientes materias:

- Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBCyFT)
- Prestación de servicios de inversión (MiFID): Reglamento Interno de Conducta (RIC), conflictos de interés, abuso de mercado, clasificación de productos ...
- Protección de datos de carácter personal
- La prevención del riesgo penal

El Grupo Liberbank cuenta con una Política de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo aprobada por el Consejo de Administración, que tiene por objeto unir sus esfuerzos a los del resto del sistema financiero español en general, en su lucha contra toda forma de blanqueo de

capitales y la financiación del terrorismo, al afectar a aspectos esenciales de la sociedad como son el mantenimiento de la legalidad vigente y la credibilidad del propio sistema financiero.

Los esfuerzos del Banco se condensan en el establecimiento de políticas, normas y procedimientos de obligado cumplimiento dirigidos a:

- ✓ Impedir la utilización del Banco por personas o colectivos no deseados.
- ✓ Garantizar que todos los empleados implicados conozcan y cumplan las políticas y procedimientos relativos al “conoce a tu cliente” y las operativas tipificadas como “operaciones sospechosas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo”.
- ✓ Cumplir con la normativa vigente en cada momento sobre prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, así como con las recomendaciones emitidas por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (“SEPBLAC” o “Servicio Ejecutivo”), o por los organismos internacionales, en cuanto éstas sean vinculantes para el Banco.
- ✓ Las normas y procedimientos existentes en esta materia se detallan en el Manual de PBCyFT del Grupo Liberbank, actualizado de forma permanente y de obligado cumplimiento para todos los empleados del Banco.

Asimismo, desde el Departamento de Cumplimiento Normativo se presta asesoramiento a todos los empleados de la Entidad y se colabora con los Responsables de Formación para asegurar que, de forma regular y continuada, todo el personal reciba la formación adecuada en esta materia.

El Grupo Liberbank cuenta, asimismo, con un modelo de control reputacional y una política de gestión de la comunicación basada en los principios de centralización y coherencia en la difusión de mensajes así como en el establecimiento de canales de comunicación interna para la detección temprana de situaciones que afecten al riesgo reputacional del Banco.

1.2.3.7.2 Riesgo de negocio

El Grupo Liberbank, como consecuencia del sector en el que opera, se encuentra expuesto al riesgo de negocio que puede suponer, por la acción de los competidores o cambios tecnológicos adversos no asimilados a otra causa, una reducción significativa del margen y/o del volumen de negocio del Banco.

En este sentido, Liberbank desarrolla un modelo de segmentación de clientes y una oferta de productos atendiendo a múltiples parámetros necesarios para la correcta diferenciación y adecuación de los mismos en el contexto económico y normativo vigente en cada momento.

La segmentación de particulares desarrollada por el Grupo Liberbank persigue la diferenciación de los clientes atendiendo a la distribución normal de sus necesidades financieras a lo largo de su ciclo de vida, utilizando como variables discriminantes de estas necesidades la renta y la edad.

En el ámbito de las personas jurídicas, se establece la clasificación y segmentación de empresas, siguiendo los estándares internacionales, basados en características y comportamiento financiero homogéneo, estableciendo distintos grupos en función del volumen de facturación y tipo de actividad desarrollada.

Combinando estos criterios de segmentación y otros específicos, el Grupo Liberbank ha desarrollado una propuesta adaptada para colectivos de clientes con necesidades financieras específicas y diferenciadas, a los cuales se ofrece un tratamiento concreto y personalizado.

El Grupo Liberbank ofrece una amplia variedad de productos y servicios financieros, entre los que se incluyen productos de activo y de pasivo y parafinancieros, tales como fondos de inversión, planes de pensiones y seguros, entre otros.

Los mecanismos de control y gestión del riesgo de negocio se aplican por unidades especializadas, con funciones claramente delimitadas, existiendo adecuados sistemas de planificación de objetivos, seguimiento de actividades, así como mecanismos de información periódicos a los órganos de gobierno.

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

La adecuada gestión del riesgo de negocio es especialmente relevante en un momento como el actual en el que el Banco se encuentra expuesto a importantes dificultades y amenazas que afectan al sector financiero español en su conjunto como consecuencia de la recesión económica prolongada y de la reestructuración del sistema financiero.

2. Información sobre los recursos propios computables

2.1. Características de los recursos propios computables

En el capítulo tercero de la Circular 3/2008 se establecen las normas para la determinación del volumen de recursos propios que los grupos consolidables de entidades de crédito deben mantener y se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables.

Se distinguen tres categorías dentro de los recursos propios computables:

➤ Recursos propios básicos (“Tier 1”)

Representan el elemento más importante del conjunto de recursos propios, conocido internacionalmente como “Tier 1”. Se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser usados inmediatamente y sin restricción alguna para la cobertura de riesgos de pérdidas, en el momento que éstas se produzcan. Por la naturaleza y características de los elementos que los componen, los recursos propios básicos muestran un alto grado de estabilidad y permanencia en el tiempo.

Los componentes de los recursos propios básicos incluyen, entre otros, las reservas (excepto las reservas de revalorización) y el resultado del ejercicio.

Constituyen deducciones de los recursos propios básicos, entre otros, los activos inmateriales integrados en el patrimonio, incluyendo, en su caso, el fondo de comercio.

➤ Recursos propios de segunda categoría (“Tier 2”)

Se caracterizan por tener un grado de permanencia y estabilidad menor que los recursos propios básicos. A nivel internacional, este conjunto de recursos propios es conocido como “Tier 2”.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría incluyen las financiaciones subordinadas, las reservas de revalorización de activos, un porcentaje de las plusvalías de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de “activos financieros disponibles para la venta” y determinada cuantía de los fondos genéricos de insolvencias, entre otros.

➤ Recursos propios auxiliares (“Tier 3”)

Están integrados por las financiaciones subordinadas a corto plazo en circulación. Al 31 de diciembre de 2012, el Grupo no posee recursos propios auxiliares.

La distribución de los distintos elementos que componen los recursos propios así como el cumplimiento de los límites establecidos se realiza, según lo indicado en las normas octava, novena, décima y undécima del capítulo tercero de la Circular 3/2008.

2.2. Importe de los recursos propios computables

A continuación se presenta el detalle del conjunto de recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2012, mostrando los importes de los componentes y las deducciones de forma desagregada, en función de si se trata de recursos propios básicos o de segunda categoría:

Concepto	Importe (Miles de Euros)
1. Elementos computados como recursos propios básicos (I)	1.126.567
1.1 Capital computable	2.642.206
1.1.1 Instrumentos computables como acciones ordinarias	-
1.1.2 Capital desembolsado	1.000.001
1.1.3 (-) Acciones propias	-
1.1.4 Primas de emisión	1.642.205
1.1.5 Otros instrumentos computables como capital	-
1.2 Reservas computables	-1.564.770
1.2.1 Reservas	187.689
Del que: por diferencias de cambio	-
1.2.2 Intereses minoritarios	202.217
1.2.3 Resultado de ejercicios computables	-
1.2.4a Pérdidas del ejercicio	-1.944.931
1.2.4b Resultados del ejercicio que se prevean aplicar a reservas o pérdidas del ejercicio corriente	-
1.2.4c Beneficios netos derivados de la actualización de futuros ingresos procedentes de activos titulizados	-
1.2.5 Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	-9.745
1.3 Otros recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	177.980
1.4 Otras deducciones de los recursos propios básicos	-128.849
1.4.1 Activos inmateriales	-128.849
1.4.2 Exceso sobre los límites para instrumentos no innovadores	-
1.4.3 Exceso sobre los límites para instrumentos innovadores	-
1.4.4 Otras deducciones de los recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	-
2. Elementos computados como recursos propios de segunda categoría (II)	597.170
2.1 Recursos propios de segunda categoría principales	100.584
2.1.1 Exceso sobre los límites para recursos propios básicos transferidos a recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.2 Corrección realizada a los ajustes por valoración en los recursos propios básicos transferida a recursos propios complementarios principales	2.698
2.1.3 Reservas de regularización, actualización o revalorización de activos	-
2.1.4 Otros elementos	-
2.1.4.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método estándar	-
2.1.4.2 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo el método IRB titulizadas	-
2.1.4.3 Otros	-
2.1.5 Financiaciones subordinadas de duración indeterminada y demás instrumentos	68.200
2.1.6 Importes positivos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración por deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas	-
2.1.7 Recursos propios complementarios principales de acuerdo con la legislación nacional	29.686
2.1.7.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con reservas de revalorización transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.7.2 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones sin voto y acciones preferentes transferida a los recursos propios de segunda categoría principales	-
2.1.7.3 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidas a los recursos propios complementarios principales	-
2.1.7.4 Fondos de la Obra Social de las cajas de ahorros y las cooperativas de crédito	29.686
2.2 Recursos propios de segunda categoría adicionales	496.586
2.2.1 Acciones preferentes acumulativas con plazo de vencimiento determinado	-
2.2.2 Financiaciones subordinadas estándar e instrumentos similares	496.586
2.2.3 Recursos propios de segunda categoría adicionales de acuerdo con la legislación nacional	-
2.2.3.1 Corrección a los intereses minoritarios relacionados con acciones preferentes asimiladas a financiaciones subordinadas transferidas a los RRPP de segunda categoría adicionales	-
2.2.3.2 Otras correcciones a los intereses minoritarios transferidos a los RRPP de segunda categoría adicionales	-
2.2.4 Exceso sobre los límites para los recursos propios de segunda categoría adicionales	-
2.3 (Deducciones de los recursos propios de segunda categoría)	-
2.3.1 (Exceso sobre los límites para los recursos propios complementarios)	-
Del que: efecto de la ampliación transitoria de los límites	-
2.3.2 Otras deducciones de recursos propios complementarios de acuerdo con la legislación nacional	-

INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL

3. DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BASICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	-107.797
De las que:	
De los recursos propios básicos (III)	-53.899
De los recursos propios de segunda categoría (IV)	-53.899
3.1 Participaciones en entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10% (según relación anexa)	-52.840
3.2 Financiaciones subordinadas y otros valores computables como recursos propios de entidades financieras no consolidadas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 10% (según relación anexa)	-
3.3 Exceso de participaciones, financiaciones subordinadas y otros valores computables como RRPP de entidades financieras no consolidadas distintas de las recogidas en 1.3.1 o 1.3.2 sobre el 10% de los recursos propios de la "Entidad"	-
3.4 Participaciones en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más del 20% (según relación anexa)	-45.975
3.5 Financiaciones subordinadas y otros valores computables en entidades aseguradoras y asimiladas en cuyo capital la "Entidad" participa en más de un 20% (según relación anexa)	-
3.6 Deduciones de los recursos propios básicos y complementarios de acuerdo con la legislación nacional	-
3.7 Determinadas exposiciones de titulizaciones no incluidas en los requerimientos de recursos propios	-8.983
3.8 Pérdidas esperadas de las exposiciones de renta variable bajo el método IRB e importes negativos resultantes de la comparación en el método IRB entre ajustes por valoración de deterioro de activos y provisiones frente a pérdidas esperadas.	-
3.9 Exceso de participaciones en entidades no financieras (la mayor de 1.3.9.1 y 1.3.9.2)	-
3.10 Operaciones incompletas transcurridos 5 días hábiles desde la fecha del segundo pago o entrega contractual	-
3.11 Otras deducciones de los RRPP básicos y de los RRPP complementarios de acuerdo con la legislación nacional	-
4. RECURSOS PROPIOS BASICOS TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (I-III)	1.072.669
5. RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA TOTALES A EFECTOS GENERALES DE SOLVENCIA (II-IV)	543.271
6. TOTAL RECURSOS PROPIOS BASICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	1.615.940
7. RECURSOS PROPIOS AUXILIARES	-
7.1 Exceso sobre límites para los recursos propios de segunda categoría transferidos al capital auxiliar para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio	-
7.2 Financiaciones subordinadas a corto plazo	-
7.3 Exceso sobre los límites para los recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de mercado y de precio	-
8. TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.615.940
9. DEDUCCIONES DEL TOTAL DE RECURSOS PROPIOS	-
10. TOTAL RECURSOS PROPIOS DESPUÉS DE DEDUCCIONES TOTALES	1.615.940

A 31 de diciembre de 2012, no existen importes que no sean computables como recursos propios por exceder los límites de cómputo recogidos en la norma undécima de la Circular de Solvencia.

3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

En el presente apartado se detalla el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2012, para cada tipología de riesgo².

3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y entrega

A continuación se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, contraparte y entrega del Grupo al 31 de diciembre de 2012, correspondientes a la aplicación del método estándar. Dicha información se presenta atendiendo a las categorías de exposición previstas en la Circular 3/2008 y equivale al 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	23.933
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	24.085
Bancos Multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	39.033
Empresas	307.410
Minoristas	254.368
Exposiciones garantizadas con inmuebles	450.186
Exposiciones en situación de mora	87.583
Exposiciones de alto riesgo	31.366
Bonos garantizados	1.031
Posiciones de titulización	80.253
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	244
Otras exposiciones	182.827
Total requerimientos por riesgo de crédito calculados por el método estándar	1.482.319

(*) El importe presentado de requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito para cada categoría de exposición incluye los requerimientos de recursos propios por riesgo de contraparte

Del total de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, 11.243 miles de euros corresponden a requerimientos de capital por riesgo de contraparte, no existiendo requerimientos que correspondan a la cartera de negociación.

² Los requerimientos de recursos propios transitorios, que son requerimientos adicionales de Pilar I para grupos consolidables en que se integren entidades financieras sometidas a distintas regulaciones ascienden, a 31 de diciembre de 2012, a 3.222 miles de euros.

3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación

A continuación se detalla el total de los requerimientos de recursos propios mínimos por los distintos riesgos de la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2012:

Método aplicado	Requerimientos de recursos propios (Miles de Euros)
A) Riesgo de posición de la cartera de renta fija de negociación:	-
A.1) Calculado con lo dispuesto en la Norma Octogésima Séptima de la Circular de Solvencia:	-
· Riesgo general (*)	-
· Riesgo específico	-
Específico calculado con el tratamiento general	-
Específico calculado con el tratamiento especial para posiciones cubiertas con derivados de crédito	-
A.2) Calculado de acuerdo con modelos internos	-
B) Riesgo de posición en acciones y participaciones	124
B.1) Calculado de acuerdo con la Norma Octogésima de la Circular de Solvencia	124
B.2) Calculado de acuerdo con Modelos Internos	-
C) Riesgo de participaciones en instituciones de inversión colectiva	349
· Participaciones que no cumplen lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma 89 de la Circular de Solvencia	-
· Participaciones a las que se aplican métodos específicos	349
· Calculada de acuerdo a modelos internos	-
D) Riesgo por posiciones en materias primas	-
D.1) Calculado con el sistema de escalas de vencimiento / simplificado / escala de vencimientos ampliado	-
D.2) Calculado con modelos internos	-
Total requerimientos de recursos propios por riesgo de la cartera de negociación	473

(*) Calculado aplicando el método "en función del vencimiento"

3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

Al 31 de diciembre de 2012 el Grupo no cuenta con requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio y de la posición en oro.

3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

El Grupo Liberbank emplea el método del indicador básico para calcular los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional que, al 31 de diciembre de 2012 ascienden a 171.352 miles de euros.

3.5. Procedimiento aplicado para evaluar la suficiencia de capital interno

La Circular 3/2008, en línea con el Pilar 2 de Basilea, determina el establecimiento de un “Proceso de Auto-evaluación del Capital” (PAC) que deben seguir todas las entidades de crédito y todos los grupos consolidables de entidades de crédito españolas.

El PAC tiene como finalidad la mejora de la gestión interna de los riesgos por parte de las entidades, con la finalidad de garantizar el mantenimiento de un nivel de recursos propios (“objetivo de recursos propios”) acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

En el procedimiento de evaluación de suficiencia de capital interno, la estimación del capital interno total necesario para el Grupo se obtiene a partir de la agregación de las necesidades de capital individuales para cada tipología de riesgo. La evaluación de las necesidades de capital para cada uno de los riesgos se realiza mediante la opción simplificada.

La evaluación de la suficiencia de capital incluye, como se ha comentado anteriormente, una estimación de generación de capital en un horizonte temporal de tres años, teniendo en cuenta las previsiones y estrategias del Grupo, así como la estimación de los requerimientos mínimos de capital contenidas en el Plan de Reestructuración del Grupo Liberbank aprobado por las autoridades competentes, Banco de España y Comisión Europea, los días 19 y 20 de diciembre de 2012, respectivamente.

4. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

4.1. Requerimientos generales

4.1.1. Definiciones contables de morosidad, posiciones deterioradas y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones de valor por deterioro

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesto el Grupo y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor.

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que den lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, en el caso de instrumentos de deuda tales como créditos y valores representativos de deuda y
- que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros, en el caso de instrumentos de capital.

En este sentido, entre las situaciones que, de producirse, son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorados, y que dan lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39 y en particular, para los instrumentos de deuda, las indicadas en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España. Entre estas situaciones, que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero, se encuentran las dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago o incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta. Por otra parte, las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

El Grupo Liberbank clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito, en línea con lo que establece el Anejo IX de la Circular 4/2004, analizando, por un lado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y, por otro, el riesgo-país al que, en su caso, están expuestas.

Adicionalmente, el Grupo Liberbank ha dado cumplimiento a las modificaciones en materia de cobertura de riesgo de crédito que sobre la Circular 4/2004 incorporan tanto el Real Decreto-Ley 2/2012, de 2 de febrero, de saneamiento del sector financiero como el Real Decreto-Ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

La nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 incluye información relativa a la clasificación de los activos en función de su riesgo de crédito y de los métodos para determinar las correcciones de valor por deterioro.

4.1.2. Valor de las exposiciones

4.1.2.1 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012 y exposición media durante el ejercicio

El valor total de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, después de los ajustes indicados en las normas decimotercera y decimoséptima de la Circular 3/2008 y de las correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 44.990.687 miles de euros.

A continuación, se presenta al valor medio durante el ejercicio 2012 de las exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuáles se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito contraparte y entrega:

Categoría de riesgo	Importe medio de la exposición (*) (Miles de euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	10.873.035
Administraciones regionales y autoridades locales	1.644.233
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	1.585.703
Bancos Multilaterales de desarrollo	3.746
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	896.489
Empresas	6.028.114
Minoristas	4.222.843
Exposiciones garantizadas con inmuebles	15.242.387
Exposiciones en situación de mora	1.908.621
Exposiciones de alto riesgo	539.825
Bonos garantizados	1.164.096
Posiciones de titulización	1.039.968
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	1.338
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.146
Otras exposiciones	2.701.239
Exposición media del ejercicio 2012	47.854.780

(*) El valor medio se ha estimado como la media simple de las exposiciones a 30 de junio y a 31 de diciembre de 2012 presentadas en base a los requerimientos de información regulatorios establecidos en la Circular de Solvencia.

4.1.2.2 Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable al 31 de diciembre de 2012, netas de los ajustes establecidos en la norma decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidos, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (Miles de euros)
España	43.993.009
Resto Unión Europea	795.742
Resto del mundo	201.937
Exposición al 31 de diciembre de 2012	44.990.687

4.1.2.3 Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte

A continuación se presenta la distribución por clase de contraparte de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidable, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, al 31 de diciembre de 2012:

Categoría de riesgo	Importe de la exposición (Miles de euros)
A) Administraciones centrales y bancos centrales	12.501.714
B) Administraciones regionales y autoridades locales	1.648.523
C) Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	1.591.961
D) Bancos Multilaterales de desarrollo	3.746
E) Organizaciones internacionales	-
F) Instituciones	621.981
G) Empresas	3.996.655
H) Minoristas	4.235.273
· Personas físicas	2.949.709
· Pequeñas y medianas empresas	1.285.563
I) Exposiciones garantizadas por inmuebles. De las que:	14.746.070
· Personas físicas	14.417.725
· Pequeñas y medianas empresas	301.768
· Empresas	26.577
J) Exposiciones en situación de mora	1.031.537
K) Exposiciones de alto riesgo. De las que:	308.653
· Entidades de capital riesgo	-
· Acciones de otras entidades	110.740
· Resto	197.913
L) Bonos garantizados. De los que:	25.769
· De administraciones centrales y bancos centrales	-
· De administraciones regionales y autoridades locales	-
· De entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-
· De Bancos multilaterales de desarrollo	-
· De organizaciones internacionales	-
· De entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	25.769
· De inmuebles	-
· De vehículos de titulación de activos	-
M) Posiciones de titulación	1.692.311
N) Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p . De las que:	2.609
· Entidades de crédito y otras empresas y servicios de inversión	-
· Empresas	-
Ñ) Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.054
O) Otras exposiciones	2.580.831
Exposición al 31 de diciembre de 2012	44.990.687

4.1.2.4 Distribución por vencimiento residual

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidable al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012, netas de ajustes por valoración, considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2012				Total
	< 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	No determinado	
Administraciones centrales y bancos centrales	2.379.339	6.106.123	3.993.757	22.494	12.501.714
Administraciones regionales y autoridades locales	352.489	677.191	590.857	27.986	1.648.523
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	431.840	812.076	336.487	11.559	1.591.961
Bancos Multilaterales de desarrollo	3.746	-	-	-	3.746
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-
Instituciones	242.365	207.779	116.451	55.386	621.981
Empresas	543.062	1.267.914	1.948.635	237.043	3.996.655
Minoristas	402.617	891.470	2.800.964	140.223	4.235.273
Exposiciones garantizadas por inmuebles	969.989	1.773.731	11.961.427	40.924	14.746.070
Exposiciones en situación de mora	56.061	130.296	767.160	78.020	1.031.537
Exposiciones de alto riesgo	46.689	67.021	84.010	110.933	308.653
Bonos garantizados	-	25.769	-	-	25.769
Posiciones de titulización	525.985	801.162	354.164	11.000	1.692.311
Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	1	1	3	2.604	2.609
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	2	3.052	-	3.054
Otras exposiciones	556.260	52.266	597.115	1.375.190	2.580.831
Exposición al 31 de diciembre de 2012	6.510.443	12.812.800	23.554.082	2.113.361	44.990.687

4.1.2.5 Distribución por contraparte de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, desglosado por tipos de contraparte, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha:

Contraparte	Exposiciones deterioradas (*)	De las que: Exposiciones en situación de mora	Correcciones de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	14.506	13.522	191
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	44.973	25.150	4.141
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	-	-	-
Empresas	7.808.673	5.397.829	3.709.563
Minoristas	1.278.761	1.587.333	801.587
Exposiciones garantizadas por inmuebles	411.431	461.252	57.548
Exposiciones de alto riesgo	-	291	99
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones de titulización	-	-	79
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	2.498	-	373
Otras exposiciones	2.199	533.174	860
Exposición al 31 de diciembre de 2012	9.563.041	8.018.549	4.574.440

(*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados, incluidas las exposiciones de Banco CCM cubiertas por el Esquema de Protección de Activos (EPA). Se incluyen las exposiciones en situación de mora, los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y los riesgos subestándar.

4.1.2.6 Distribución por áreas geográficas de las exposiciones deterioradas

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2012, desglosado por áreas geográficas significativas, antes de ajustes por valoración y considerando los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Exposiciones deterioradas (*)	De las que: Exposiciones en situación de mora	Correcciones de valor por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	9.484.165	7.974.795	4.554.081
Resto de países	78.876	43.754	20.359
Exposición al 31 de diciembre de 2012	9.563.041	8.018.549	4.574.440

(*) Riesgos estimados individual y colectivamente como deteriorados, incluidas las exposiciones de Banco CCM cubiertas por el Esquema de Protección de Activos (EPA). Se incluyen las exposiciones en situación de mora, los riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y los riesgos subestándar.

4.1.2.7 Variaciones producidas en el ejercicio 2012 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes de riesgo de crédito

A continuación se indica el detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2012 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito:

	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al inicio del ejercicio	3.033.740	78.821
Dotaciones con cargo a resultados	4.833.138	61.155
Recuperación con abono a resultados	-2.999.839	-61.203
Importes aplicados en el ejercicio	-294.022	-
Otros movimientos	-78.216	866
Saldos al 31 de diciembre de 2012	4.494.801	79.639

Adicionalmente, el gasto contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo en el ejercicio 2012 por partidas traspasadas directamente a activos fallidos ha ascendido a 156.909 miles de euros, mientras que el abono registrado en dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del mencionado ejercicio 2012 por la recuperación de activos previamente registrados como fallidos ha ascendido a 63.661 miles de euros.

4.1.3. Riesgo de contraparte

El riesgo de crédito de contraparte se produce ante la posibilidad de que en una transacción con derivados o una operación con compromiso de recompra, de préstamo de valores o materias primas, con liquidación diferida o de financiación de garantías, el obligado al pago pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja previstos.

Los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito de contraparte, presentados en este apartado, constituyen un mayor detalle de los importes correspondientes al valor de exposición por riesgo de crédito recogidos en el apartado 4.1.2. anterior.

4.1.3.1 Aspectos generales

El Grupo Liberbank no ha asignado capital económico específico por riesgo de contraparte, sino que lo ha tenido en cuenta de forma conjunta con el riesgo de crédito.

El límite de riesgo de contraparte representa el riesgo máximo asumible con una entidad o con su grupo, es decir, la pérdida máxima que Liberbank estaría dispuesta a soportar si la contraparte resultara fallida y repudiara la totalidad de sus obligaciones.

Por lo que respecta a los procesos de autorización y determinación de las líneas de riesgo para cada acreditado/contraparte, en el Grupo Liberbank se fijan límites globales enfocados a la concentración de riesgos.

Adicionalmente, los límites para las operaciones del *mercado interbancario* y para la operativa de *renta fija privada* se determinan atendiendo a la calidad crediticia de la entidad emisora según los “*ratings*” de *Moody’s*, *Standard&Poors* y/o *Fitch Ratings*, junto a otros criterios objetivos tales como niveles de recursos propios (solvencia) y país de origen de la contrapartida (riesgo país). Para los emisores sin “*rating*”, se efectúa un análisis específico de su calidad crediticia en base a balances, memorias y otros informes que se consideren necesarios.

Para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, se emplean contratos de colateral de efectivo como garantía real. Un colateral es un acuerdo por el cual dos partes se comprometen a librarse un activo como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los productos derivados contratados entre ellos, y sobre la base de un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA (“*International Swaps and Derivatives Association*”) o CMOF (“*Contrato Marco de Operaciones Financieras*”).

Determinados contratos de colaterales firmados por las entidades que conforman el Grupo Liberbank establecen en sus cláusulas de resolución que, ante una reducción en la calificación crediticia de cualquiera de los intervinientes en la operación, habría que incrementar la cantidad a depositar. Por otra parte, cada contrato puede contemplar niveles particulares de hipotética bajada de “*rating*” para considerar que se trata de un evento de crédito y cause por tanto la activación de las cláusulas de resolución convenidas en el contrato.

El Grupo Liberbank utiliza los acuerdos de compensación como factor mitigante del valor de exposición del riesgo de contraparte a efectos del cálculo del consumo de recursos propios, como se puede ver en el apartado siguiente.

4.1.3.2 Información cuantitativa sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El Grupo Liberbank determina el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte en función del “método de valoración a precios de mercado”, en el que el valor de exposición viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación (denominado también “*add-on*”). El importe del riesgo potencial futuro se obtiene como el producto del notional de cada instrumento financiero por un porcentaje que recoge la norma septuagésima tercera de la Circular de Solvencia, en función del vencimiento y de la tipología de riesgo que subyace en el instrumento financiero.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2012, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes

acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	Miles de Euros
Valor Razonable positivo de los contratos	164.722
Importe del riesgo de crédito potencial futuro	72.892
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-26.777
Exposición crediticia después de la compensación	210.837
Menos: efecto de las garantías recibidas	-55.980
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	154.857
Exposición ponderada en derivados después de la compensación y de las garantías	140.541

4.1.3.3 Operaciones con derivados de crédito

El Grupo Liberbank no mantiene al 31 de diciembre de 2012 ni ha mantenido, a lo largo del ejercicio 2012, operaciones de derivados de crédito de cobertura o de negociación, comprados o vendidos.

4.2. Requerimientos complementarios

4.2.1. Identificación de agencias de calificación externa

Las agencias de calificación externa (ECAI) designadas por el Grupo Liberbank para determinar las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de calificación externa designadas como elegibles por Banco de España en la Circular 3/2008. Dichas agencias de calificación externas elegibles son *Moody's*, *Standard&Poors* y *Fitch Ratings*.

Las categorías de exposición al riesgo de crédito para las que el Grupo utiliza a 31 de diciembre de 2012 calificaciones externas designadas por alguna de las agencias de calificación anteriores son las siguientes:

- Administraciones centrales y bancos centrales
- Administraciones regionales y autoridades locales
- Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro
- Bancos multilaterales de desarrollo
- Instituciones
- Empresas
- Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas
- Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva

La Circular de Solvencia, en su norma vigésima primera, detalla el orden de prelación a utilizar en la asignación de calificaciones. Cuando una exposición esté calificada por dos "ratings" distintos se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta. En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias para una misma exposición calificada, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación y si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Cabe mencionar que, en la actualidad, Grupo Liberbank no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

4.2.2. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

4.2.2.1 Información general

Con independencia de que las operaciones crediticias deban concederse fundamentalmente en razón de la capacidad de reembolso de su titular, es necesario tratar de mitigar la pérdida en cada caso de incumplimiento mediante la incorporación de garantías, que deberán ser más fuertes y eficaces cuanto mayor sea el plazo de la operación y/o menor la citada capacidad de reembolso.

A continuación se detallan las técnicas de reducción del riesgo de crédito que utiliza el Grupo en su operativa habitual.

- Acuerdos de compensación de operaciones de balance y fuera de balance. El Grupo establece acuerdos de compensación o “*netting*” en su operativa de instrumentos financieros derivados. Dichos acuerdos se formalizan mediante acuerdos marco (ISDA o CMOF) (véase apartado 4.1.3.).
- Garantías reales. Los tipos de garantías reales que utiliza el Grupo son las siguientes:
 - ✓ Garantía hipotecaria sobre inmuebles: contrato por el que se afectan especialmente derechos que recaen sobre bienes inmuebles. La hipoteca afecta únicamente a los bienes sobre los que se impone, se formaliza en documento público y no surte efectos frente a terceros, en tanto no sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente.
 - ✓ Garantía hipotecaria sobre bienes afectos a la explotación: si se hipoteca un inmueble en el que radica una industria o explotación, salvo pacto expreso en contrario, la hipoteca no comprenderá los bienes muebles que sirvan a la explotación o estén al servicio del negocio o industria.
 - ✓ Hipoteca sobre solares: son susceptibles de ser hipotecados, aun cuando no contengan edificación alguna y, si la contienen, la hipoteca se extiende a los edificios existentes y las sobreelevaciones. Además, mediante pacto expreso, la hipoteca se extiende también a las nuevas edificaciones. El derecho de hipoteca sólo puede ser constituido sobre bienes y derechos que estén inscritos, pues sólo así se cumple el requisito de oponibilidad “*erga omnes*” que debe predicarse en un derecho apto para ser gravado con hipoteca.
 - ✓ Garantía pignoratícia: la garantía pignoratícia o garantía prendaria es la afección especial de un objeto mueble al pago de una deuda de forma que, vencida ésta y no satisfecha, pueda hacerse efectiva sobre el precio de venta de aquel objeto, con preferencia a los derechos de cualquier otro acreedor. El acreedor pignoraticio tiene derecho a retener el objeto pignorado, derecho que, al igual que el de realización del objeto gravado, es oponible “*erga omnes*”.
- Garantías personales. Es el afianzamiento de una persona, física o jurídica, a favor de otra para garantizar las obligaciones que ésta contraiga con un tercero. La garantía, salvo pacto en contrario, se presume mancomunada, disfrutando el fiador de los beneficios de orden, exclusión y división. Estos beneficios desaparecen cuando “expresamente” se pacta la fianza con carácter “solidario”, lo que supone que el acreedor puede dirigirse a cobrar el crédito indistintamente al deudor o a los garantes. Entre los distintos tipos de garantías personales se encuentran las siguientes:
 - ✓ Garantía de avales públicos: Son las fianzas prestadas por Administraciones Públicas.

- ✓ Garantía de avales de sociedades de garantía recíproca: son entidades financieras sin ánimo de lucro y ámbito de actuación específico (por autonomías o, en menor medida, sectores), cuyo objetivo principal es mejorar el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas y así como, en general, sus condiciones de financiación a través de la prestación de avales ante bancos y cajas de ahorros, entre otros.

4.2.2.2 Efecto de las exposiciones de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2012, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, atendiendo a cada una de las categorías de riesgo y al porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición:

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de euros)										Total
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%	Otras	
Administraciones centrales y bancos centrales											
Valor de la exposición ANTES	4.857.433	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.857.433
Valor de la exposición DESPUÉS	12.837.192	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12.837.192
Administraciones regionales y autoridades locales											
Valor de la exposición ANTES	145.576	-	1.562.993	-	-	-	-	-	-	-	1.708.570
Valor de la exposición DESPUÉS	145.576	-	1.690.899	-	-	-	-	-	-	-	1.836.475
Ent. del sector público e inst sin fines de lucro											
Valor de la exposición ANTES	1.286.571	-	11.711	-	-	-	404.210	-	-	-	1.702.491
Valor de la exposición DESPUÉS	1.286.571	-	11.711	-	-	-	347.334	-	-	-	1.645.615
Bancos Multilaterales de desarrollo											
Valor de la exposición ANTES	3.746	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.746
Valor de la exposición DESPUÉS	3.746	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.746
Organizaciones internacionales											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones											
Valor de la exposición ANTES	28.770	-	184.256	-	-	-	874.491	-	-	-	1.087.517
Valor de la exposición DESPUÉS	28.770	-	164.976	-	-	-	430.990	-	-	-	624.736
Empresas											
Valor de la exposición ANTES	104.961	-	6.196	-	70.443	-	6.177.704	11.079	-	-	6.370.384
Valor de la exposición DESPUÉS	104.961	-	8.887	-	70.443	-	4.431.747	8.944	-	-	4.624.983
Minoristas											
Valor de la exposición ANTES	463	-	-	-	-	6.004.042	7.957	11.190	-	-	6.023.652
Valor de la exposición DESPUÉS	463	-	7.152	-	-	5.249.480	6.245	9.777	-	-	5.273.117
Exposiciones garantizadas por inmuebles											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	13.888.101	371.962	-	447.889	113.492	-	-	14.821.444
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	13.875.572	327.915	-	444.478	113.471	-	-	14.761.436
Exposiciones en situación de mora											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	95.882	-	4.125.933	1.329.576	-	-	5.551.391
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	93.143	-	723.630	220.474	-	-	1.037.247
Exposiciones de alto riesgo											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	820.907	229.655	-	-	1.050.562
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	179	-	-	-	175.791	164.286	-	-	340.256
Bonos garantizados											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	25.769	-	-	-	-	-	25.769
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	25.769	-	-	-	-	-	25.769
Posiciones de titulización											
Valor de la exposición ANTES	980	-	6.781	-	1.614.335	-	40.592	-	-	29.887	1.692.576
Valor de la exposición DESPUÉS	980	-	6.781	-	1.614.335	-	40.592	-	-	29.887	1.692.576
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p											
Valor de la exposición ANTES	-	-	2.602	-	363	-	5	-	-	-	2.970
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	2.602	-	363	-	5	-	-	-	2.970
Exposiciones frente a instituciones de inv colectiva (IIC)											
Valor de la exposición ANTES	-	-	-	-	-	-	5.179	-	-	-	5.179
Valor de la exposición DESPUÉS	-	-	-	-	-	-	3.054	-	-	-	3.054
Otras exposiciones											
Valor de la exposición ANTES	183.163	-	8.586	-	-	-	2.544.336	-	-	-	2.736.085
Valor de la exposición DESPUÉS	289.591	-	8.819	-	-	-	2.497.183	-	-	-	2.795.593

Por otra parte, el valor de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo al 31 de diciembre de 2012 que, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia han sido deducidas directamente de los recursos propios del Grupo, ascienden a 107.797 miles de euros, de los cuales 98.815 miles de euros corresponden a la categoría de "Otras exposiciones" y 8.983 miles de euros corresponden a posiciones en titulaciones.

4.2.2.3 Información sobre riesgo de crédito dentro de la técnica de reducción del riesgo de crédito aceptada

A continuación se presenta la información relativa a las exposiciones del Grupo a las que no se aplica ninguna técnica de reducción del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2012. Para aquellas exposiciones con aplicación de técnicas de mitigación, se detalla su importe en función de las técnicas utilizadas:

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
A) Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	39.134.325
B) Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	8.370.438
Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	55.980
Garantías financieras admisibles (*)	185.452
Coberturas basadas en garantías personales	8.129.006
Coberturas mediante derivados de crédito	-

(*) Por garantías financieras admisibles se entienden los depósitos de efectivo, certificados de depósito, valores representativos de deuda y acciones o bonos convertibles admitidos por la Circular de Solvencia como técnica de reducción de riesgo de crédito.

4.2.2.4 Valor total de la exposición cubierta por garantías financieras admisibles, garantías reales admisibles, garantías personales y derivados de crédito

El Grupo Liberbank, al 31 de diciembre de 2012, no posee derivados de crédito que cubran exposiciones al riesgo de crédito.

El valor de las exposiciones cubiertas con garantías financieras admisibles y garantías personales es, al 31 de diciembre de 2012, el que se detalla a continuación:

Categoría de riesgo	Miles de Euros		TOTAL
	Cubiertas con garantías financieras admisibles	Cubiertas con garantías personales	
Administraciones centrales y bancos centrales	10.021	-	10.021
Administraciones regionales y autoridades locales	94	519	613
Entidades del sector público y otras instituciones sin fines de lucro	2.657	54.219	56.876
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Instituciones	55.980	407.254	463.234
Empresas	69.948	1.678.144	1.748.092
Minoristas	94.681	663.008	757.689
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	60.008	60.008
Exposiciones en situación de mora	1.098	4.513.046	4.514.144
Exposiciones de alto riesgo	6.696	703.788	710.484
Bonos garantizados	-	-	-
Posiciones de titulización	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a c/p	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	2.125	2.125
Otras exposiciones	257	46.895	47.152
Exposiciones al 31 de diciembre de 2012	241.432	8.129.006	8.370.438

5. Operaciones de titulización

5.1. Información general de la actividad de titulización

El Grupo ha realizado, en ejercicios anteriores, operaciones de titulización de activos, básicamente, como mecanismo de obtención de liquidez a corto plazo mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, así como un mecanismo que permite homogeneizar activos heterogéneos de su cartera de activos a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

El Grupo Liberbank no ha realizado, en el ejercicio 2012, ninguna operación de titulización.

En los ejercicios anteriores el Grupo ha actuado como originador de diversas operaciones de titulización de activos. Con carácter general, el Grupo presta en dichas operaciones cobertura de una parte de riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones emitidos por los fondos de titulización y/o mediante la concesión de financiación a los fondos.

La totalidad de las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

El Grupo Liberbank calcula sus requerimientos de recursos propios en las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización, mediante la aplicación del método estándar definido en la Norma Sexagésima de la Circular de Solvencia.

5.2. Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

A continuación se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2012 a las que el Grupo aplica, a efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, el tratamiento dispuesto en la Sección Cuarta del capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia:

Tipo de posiciones de titulización ^(*)	Importe de la exposición (Miles de Euros)
A) Posiciones retenidas en operaciones en las que el grupo actúa como originador	-
A.1) Posiciones en titulaciones tradicionales	-
A.1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	-
A.1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	-
A.2) Posiciones en titulaciones sintéticas	-
B) Posiciones adquiridas en operaciones en las que el grupo no actúa como originador	1.688.210
B.1) Posiciones en titulaciones tradicionales	1.688.210
B.1.1) Posiciones en titulaciones multicedente	1.451.991
B.1.2) Posiciones en el resto de titulaciones	236.219
B.2) Posiciones en titulaciones sintéticas	-

(*) Se clasifican como posición de titulización todas aquellas que tienen tal naturaleza, con independencia de la ponderación del subyacente, según dispone la Norma 60ª apartado 3.5 de la Circular 3/2008.

El detalle de las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo Liberbank al 31 de diciembre de 2012 desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas	Miles de Euros
Nivel de calidad crediticia 1 (ponderados al 20%)	6.781
Nivel de calidad crediticia 2 (ponderados al 50%)	1.614.335
Nivel de calidad crediticia 3 (ponderados al 100%)	39.429
Nivel de calidad crediticia 4 (ponderados al 350%)	7.681
Posiciones ponderadas al 1.250% o restadas directamente de los RRPP del Grupo	8.840
Métodos que utilizan la ponderación de riesgo de las exposiciones titulizadas	6.262

El detalle del saldo vivo al 31 de diciembre de 2012 de los activos titulizados por el Grupo en ejercicios anteriores en operaciones a las que se está aplicando el Régimen contenido en la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular de Solvencia para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos por riesgo de crédito de las posiciones mantenidas en estas operaciones, es el siguiente:

Tipo de posiciones de titulización	Saldo vivo(*) (Miles de Euros)	Saldo dudoso operaciones morosas y deterioradas (Miles de Euros)	Importe pérdidas por deterioro (Miles de Euros)
A) Titulizaciones tradicionales	1.525.486	54.765	10.740
- Activos con garantía hipotecaria	1.525.486	54.765	10.740
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Resto de activos	-	-	-
B) Titulizaciones sintéticas	-	-	-
- Activos con garantía hipotecaria	-	-	-
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Resto de activos	-	-	-

(*) Saldos correspondientes a activos sujetos a titulización, tanto mantenidos en balance como dados de baja del mismo.

6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Liberbank considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera.

Asimismo, la cartera de negociación a efectos de la Circular de Solvencia podría incluir elementos que formen parte de coberturas internas realizadas por el Grupo y que contablemente no sean considerados como parte integrante de la cartera de negociación. Se considera “cobertura interna” aquella posición que compensa de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluida en la cartera de negociación (véase norma octogésima tercera de la Circular 3/2008).

6.2. Requerimientos de recursos propios por riesgos de la cartera de negociación

Los requerimientos de recursos propios mínimos al 31 de diciembre de 2012 por riesgo de posición de la cartera de negociación ascienden a 473 miles de euros (véase apartado 3.2).

7. Información sobre el riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos.

La Entidad ha optado por el modelo del indicador básico para el cálculo de los requerimientos mínimos de capital regulatorio para la gestión del riesgo de operacional.

Los requerimientos de recursos propios mínimos por este riesgo, al 31 de diciembre de 2012, son de 171.352 miles de euros.

8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Información general

En la nota 2 de la memoria consolidada del ejercicio 2012 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dicha nota, se indican también los modelos y asunciones aplicados para la valoración de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee una cartera estructural de instrumentos de capital mantenida con fines estratégicos y de creación de valor a largo plazo, de tal forma que interviene en mayor o menor medida en la gestión y procesos de toma de decisiones de las entidades participadas. El objetivo de estas inversiones es el mantenimiento de una relación de permanencia en su accionariado, es decir, no existe una intención de venta de dicha cartera en el medio plazo.

Esta cartera de instrumentos de capital se mantiene en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

La mayor parte de la cartera de instrumentos de capital disponibles para la venta está formada por estas participaciones estratégicas.

8.2. Información cuantitativa

8.2.1. Valor en libros, valor razonable y valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

A continuación se detalla el valor en libros, el valor razonable y el valor de exposición de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Liberbank no incluidos en la cartera de negociación al 31 de diciembre de 2012, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados en un mercado de valores:

	En Miles de Euros		
	Valor en libros	Valor razonable	Importe de la exposición (Miles de Euros)
Activos disponibles para la venta			
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	689.011	689.011	689.011
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	572.418	572.418	527.629
Participaciones			
Participaciones cotizadas	-	-	-
Participaciones no cotizadas	188.665	188.665	82.352
TOTAL	1.450.094	1.450.094	1.298.992

8.2.2. Importe de las ganancias o pérdidas registradas durante el periodo

El importe de los resultados registrados por el Grupo en el ejercicio 2012 por ventas de acciones y participaciones distintos de los incluidos en la cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo Consolidable ha ascendido a 14.364 miles de euros, antes de impuestos.

A continuación se detallan las ganancias o pérdidas tácitas no registradas en balance y las ganancias o pérdidas computadas como recursos propios al 31 de diciembre de 2012:

	En Miles de Euros			
	Contabilizadas	No registradas	Computadas como recursos propios básicos	Computados como recursos propios de segunda categoría
Ganancias en instrumentos de capital	-	-	-	-
Pérdidas en instrumentos de capital	9.745	-	9.745	-
TOTAL	9.745	-	9.745	-

9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Información general

El riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación se produce cuando los cambios en la estructura de la curva de tipos de mercado afectan a las masas de activo y pasivo y provocan su renovación a tipos diferentes de los anteriores con efectos en su valor económico y en el margen de intermediación.

Este riesgo, gestionado y controlado por el Grupo Liberbank a través del Comité de Activos y Pasivos, se calcula mensualmente, reportándose información al mencionado Comité sobre la situación de riesgo estructural de balance en términos de valor económico y de margen financiero.

Existen una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Las hipótesis de amortización anticipada de préstamos se aplican a modelos de simulación y se obtienen de la experiencia histórica previa, corregida por las hipótesis sobre el entorno económico que inciden en los prepagos (tipos de interés, renta familiar disponible...). Estos modelos de simulación se utilizan tanto para la cumplimentación de los estados de recursos propios enviados a Banco de España como para la elaboración de los presupuestos del Grupo.

En cuanto al vencimiento medio de las cuentas a la vista, se utilizan distintos criterios en función de si las cuentas son de tipo administrativo o no remuneradas, no superando en ningún caso los cinco años.

9.2. Información cuantitativa

A continuación se presentan los niveles medios de riesgo de interés en términos de sensibilidad del margen financiero y valor económico del Grupo durante el ejercicio 2012, conforme a la metodología que utiliza el Banco de España para el estado RP51.

Al 31 de diciembre de 2012 el movimiento paralelo de tipo de interés aplicado para la estimación del impacto sobre el valor económico y el margen de intermediación sensible a los tipos de interés que se muestra a continuación tanto ante una subida de 250 puntos básicos como ante una bajada de 200 puntos básicos.

	Hipótesis	Impacto en miles de €
Valor económico	+ 250 p.b.	48.244
	-200 p.b.	1.235.729
Margen de intermediación sensible a los tipos de interés	+ 250 p.b.	90.586
	-200 p.b.	82.052

ANEXO I

I. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA RETRIBUTIVA

La política general de retribución aplicable a la estructura de Liberbank, aprobada por el Consejo de Administración, se basa en la valoración de puestos utilizando la *Metodología Hay Group de Valoración de Escalas y Perfiles*, que permite medir el nivel de responsabilidad de los mismos dentro de la Empresa y compararlos con los del resto de organizaciones (el mercado). Asimismo, se adecua al actual marco regulatorio, y en concreto a los requisitos del Real Decreto 771/2011, de 3 de junio y del Real Decreto-ley 2/2012.

Retribución Fija:

Los puestos directivos se clasifican en 8 niveles organizativos homogéneos. Los valores de referencia salarial definidos para cada nivel organizativo (retribución de referencia) se fijan en relación al posicionamiento concreto dentro de una banda basada en la mediana (Md) del mercado salarial del sector financiero español (estudio realizado anualmente por la firma HayGroup).

Ese valor de referencia de cada nivel organizativo (retribución de referencia) engloba todos los conceptos fijos que puede percibir la persona que ocupa el puesto, tanto los que recibe a título individual (*ad personam*) como los que están asociados al propio puesto.

Además, para cada nivel se establece con carácter general una banda salarial que se articula en torno a la retribución de referencia, con un intervalo que va del -20% en su límite inferior al +20% en su límite superior. El posicionamiento en la banda se realiza siguiendo criterios reglados, que tienen en cuenta la experiencia y el talento aportado por el empleado.

Retribución Variable:

Se basa en la consecución de objetivos globales, de unidad e individuales, que se definen combinando indicadores financieros y no financieros, estableciendo asimismo sus ponderaciones en función del nivel de contenido y/o del colectivo (tomadores / controladores de riesgo).

Las bandas de consecución son exigentes y motivadoras: máximo 150%, mínimo 80%, fijándose unos criterios de cumplimiento llave a efectos de devengo (por ejemplo: nivel mínimo de resultado global). Igualmente se utilizan fórmulas de modulación de resultados por riesgos actuales y futuros.

Se realiza una evaluación de resultados anuales en marco plurianual, con diferimiento del pago, según el siguiente esquema de relación percepción bono / diferimiento pago: Presidente Ejecutivo: 40%/60%; resto miembros colectivo identificado: 60%/40%.

La retribución variable “*target*” se aplica sobre la referencia de nivel de política de retribución fija, variando entre un 10% y un 50% según dicho nivel y según las funciones del puesto (tomadores de riesgo, soporte a negocio y/o servicio, controladores de riesgo).

II. DEFINICIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO

El R.D. 771/2011 de 3 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras, establece en su artículo 76 quinquies que “*al fijar y aplicar la política de remuneración global, incluidos los salarios y los beneficios discrecionales de pensiones, de las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en su perfil de riesgo, las entidades de crédito, conforme a su organización interna y de forma proporcional a su tamaño, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, cumplirán los siguientes requisitos:*

- a) *las entidades de crédito presentarán al Banco de España una lista indicando las categorías de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en su perfil de riesgo. (...)*”

De conformidad con lo que establece la norma, los criterios que determinan la pertenencia a este Colectivo Identificado son los siguientes:

- a) aquellos puestos que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad por intervenir en la adopción y aplicación de decisiones relevantes en materia de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional (y en consecuencia, del perfil de riesgo global).
- b) aquellos que ejercen funciones de control del riesgo.

Analizados los distintos puestos de Liberbank que, en virtud de las funciones y facultades que tienen atribuidas, se consideró que cumplen dichos criterios, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinó los puestos que se integran dentro del perímetro del denominado Colectivo Identificado, quedando conformado actualmente por 27 puestos.

En virtud de los criterios anteriormente mencionados, así como de las funciones y facultades que los distintos puestos tengan atribuidas en cada momento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones mantendrá permanentemente actualizada esta relación.

III. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES POR AMBITO DE ACTIVIDAD (datos en Euros):

TIPO DE REMUNERACIÓN	BANCA DE INVERSIÓN	BANCA COMERCIAL	RESTO (*)	TOTAL
REMUNERACIÓN TOTAL DEL COLECTIVO IDENTIFICADO	1.297.177	246.891	3.715.042	5.259.110

(*) Incluye Gestión de activos.

IV. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES POR COLECTIVO IDENTIFICADO:

TIPO DE REMUNERACIÓN	ADMINISTRADORES EJECUTIVOS	ADMINISTRADORES NO EJECUTIVOS	ALTOS DIRECTIVOS	RESTO EMPLEADOS
FIJA	1.595.230	-	1.779.119	1.413.252
VARIABLE	-	-	-	-
PECUNIARIAS	-	-	-	-
ACCIONES	-	-	-	-
INSTRUMENTOS VINCULADOS A LAS ACCIONES	-	-	-	-
EN ESPECIE	29.474	-	17.259	16.462
PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	42.177	-	62.868	53.903
REMUNERACIÓN DIFERIDA PENDIENTE DE PAGO	-	-	-	-
INDEMNIZACIONES [a]	-	-	249.366	-
TOTAL	1.666.881	-	2.108.612	1.483.617

[a] Estos pagos tienen como beneficiario a una sola persona, cuyo periodo de permanencia en la entidad fue de 37,8 años.